CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROCESO CAS N° 037-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH

CONTRATAR A NUEVE (09) COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA ZONAS URBANAS

I. <u>GENERALIDADES</u>

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO	
09	COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA ZONAS URBANAS	

2. UNIDAD ORGÁNICA REQUIRENTE:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

3. UNIDAD ORGÁNICA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN: Área de Recursos Humanos – Equipo de Reclutamiento y Selección.

4. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo № 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 298499, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008 y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	Bachiller en Administración o Contabilidad o Ingeniería Industrial.		
Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma	 Experiencia laboral general: Dos (02) años en sector público y privado. Experiencia laboral específica: Un (01) año en labores administrativas o logísticas. 		
de grado o título. Cursos y/o Estudios de especialización **Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	 Curso o diplomado en gestión pública o gestión administrativa. Curso de ofimática con un mínimo de 90 horas. 		
Competencias	Análisis, Autocontrol, Planificación, empatía.		
Conocimientos: Mínimos o indispensables	 Conocimiento en el tratamiento de los temas vinculados a la administración de recursos (educativos, financieros y humanos) de una institución educativa. Manejo transparente de la información y registro de los recursos educativos e institucionales. Conocimientos de normatividad, procesos e instrumentos de gestión escolar: Compromisos de gestión Escolar RM 321- 2017 - MINEDU, RM 451-2014-MINEDU, NT de 		

•	implementación del modelo JEC vigente. Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática intercultural. Conocimiento intermedio en Excel, Word.
---	---

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones a desarrollar:

- a) Planificar actividades de su competencia a desarrollarse durante ei año escolar en articulación con los planes de trabajo del equipo de soporte de la institución educativa, y asegurar su incorporación en los instrumentos de gestión de la IE.
- b) Apoyar, al director, en la gestión institucional para lograr las metas establecidas en el plan de trabajo anual de la institución educativa.
- c) Diseñar acciones relacionadas a la preservación de la limpieza de toda la institución educativa y el mantenimiento de las aulas, así como el buen estado del mobiliario y los equipos, incluyendo la supervisión del cumplimiento de las funciones del personal de mantenimiento.
- d) Promover, articular y coordinar con organizaciones e instituciones públicas y/o privadas la creación de redes de apoyo en beneficio de la comunidad educativa.
- e) Gestionar y promover el uso oportuno de los materiales y recursos educativos como soporte al proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- f) Garantizar el cumplimiento de la jornada laboral del personal de la IE, incluyendo las horas efectivas y las horas de coordinación (colegiado, elaboración de materiales, atención a padres, retroalimentación de la práctica pedagógica) y elaborar el reporte de asistencia y permanencia del personal de la institución informando oportunamente al director de la IE.
- g) Gestionar el apoyo y la información relacionada a los recursos financieros de la IE y organizar la presentación periódica del balance correspondiente a la comunidad educativa.
- h) Actualizar y garantizar el correcto y pertinente reporte en los sistemas del MINEDU (SIAGIE, WASICHAY, ESCALE, SiGMA, Reporte de asistencia, reporte de horas efectivas, SIJEC, otros propuestos por MINEDU), informando al director de la IE sobre las acciones realizadas.
- i) Organizar y verificar la aplicación de las evaluaciones online y/o offline que envía el MINEDU para las distintas áreas curriculares con el fin de evaluar el avance en las metas pedagógicas establecidas por la IE.
- j) Consolidar los resultados de aprendizaje y de gestión de la IE para informar periódicamente al director y los docentes a fin de que realicen las acciones que se consideren necesarias para la mejora continua del servicio educativo.
- k) Diseñar e implementar de manera conjunta con el Psicólogo, CIST y quien corresponda la ejecución de acciones que permitan involucrar de manera activa a los padres de familia en temas relacionados a los intereses y necesidades de los estudiantes para su formación integral.
- Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL N° 07 (Distrito de San Luis, Santiago de Surco, San Borja, Surquillo,Miraflores, Barranco, Chorrillos)	
Duración del contrato	Pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.	
Remuneración mensual	S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Jornada Laboral Máxima	Jornada semanal máxima de 48 horas.	
Otras condiciones esenciales	 No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. 	

٧. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE	
1	Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	05/04/18 al 19/04/18	Área de Recursos Humanos - ERS	
	CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en la Página Web de la UGEL 07 : http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/	20/04/18 al 26/04/18	Equipo de Tecnología Informática	
3	Presentación de la hoja de vida documentada al correo electrónico:	24/04/ 18 al 26/04/18	Área de Recursos Humanos - ERS	
	seleccion.jec2018@ugel07.gob.pe	De 08:00 a.m. hasta 14:00 horas		
	SELECCION			
4	Evaluación de la Hoja de Vida	26/04/18	Área de Recursos Humanos - ERS	
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web de la UGEL 07 : http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/	26/04/18	Equipo de Tecnología Informática	
6	Evaluación Técnica y Psicológica	27/04/18	Área de Recursos Humanos - ERS	
7	Publicación del resultado de la Evaluación Técnica en la Página Web de la UGEL 07 : http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/	27/04/18	Equipo de Tecnología Informática	
8	Entrevista Personal	30/04/18	Comité de Selección	
9	Publicación de Resultado Final en la Página Web de la UGEL 07 : http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/	30/04/18	Equipo de Tecnología Informática	
SUS	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	02/05/18	Área de Recursos Humanos - ERS	

NOTA:

Las IIEE en donde se brindará el servicio se detallan en el siguiente cuadro:

Instituciones Educativas IIEE	Posiciones
7047 TACNA	1
APLICACIÓN IPNM	1
TECNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	1
LA DIVINA PROVIDENCIA	1
6005 GENERAL EMILIO SOYER CAVERO	1
ALCIDES VIGO HURTADO	1
TUPAC AMARU II	1
LOS EDUCADORES	1
7066 ANDRES AVELINO CACERES	1
TOTAL	09

^{*}La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la **UGEL 07**, http://www.ugel07.gob.pe, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos. La distribución se realiza de esta manera:

Cuando se trate de Evaluación Curricular y Entrevista Personal:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	50		50%
ENTREVISTA PERSONAL (EP)	30	50	50%
PUNTAJE TOTAL			100%

- El Puntaje Total se Obtiene: 50% EC + 50% EP el cual tendrá que llegar a un mínimo de 80% para estar en la lista que definirá al GANADOR del Proceso.
- Si al sumar los puntajes parciales de los criterios referidos se produce uno o más empates en el puntaje total, se dará prioridad al postulante con mayor experiencia en la prestación del servicio requerido.
- Las Etapas del Proceso de Selección son eliminatorias.

Cuando se trate de Evaluación Curricular, Evaluación Técnica o Psicológicas y Entrevista Personal:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	;	30	30%
EVALUACIÓN TÉCNICA (ET)	20	30	30%
EVALUACIÓN PSICOLOGICA (EPS)			ASISTENCIA OBLIGATORIA
ENTREVISTA PERSONAL (EP)	30	40	40%
PUNTAJE TOTAL			100%
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 80 puntos. Puntaje Máximo: 100 puntos.			

• El Puntaje Total se Obtiene: 30%EC + 30%ET + 40%EP el cual tendrá que llegar a un mínimo de 80% para estar en la lista que definirá al GANADOR del Proceso.

^{*}El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

^{*}En cada etapa se publicará la fecha y hora de la siguiente actividad.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria del proceso de selección, los postulantes presentarán sus hojas de vida documentadas, en forma digital, únicamente en la fecha señalada, desde las 08:30 a las 16:30 horas, pasado dicho horario las propuestas se entenderán como no presentadas.

De igual forma, se precisa que una propuesta no será admitida cuando no incluya los documentos señalados como obligatorios, no cumpla con los requisitos mínimos indicados en el Perfil de la Convocatoria o no cumpla con las formalidades para la presentación de la misma establecida en la convocatoria del proceso de selección.

Asimismo, los documentos presentados por los postulantes en sus propuestas, luego del proceso de selección pasarán a formar parte del acervo documentario de la **UGEL 07**, por lo que no procederá la devolución de los mismos.

a. <u>Documentos Obligatorios</u>

En el siguiente orden:

- 1. Ficha Curricular de postulación.
- 2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- 3. Copia RUC en condición de Activo y Habido (Reporte de SUNAT).
- **4.** Currículum Vitae actualizado y documentado.
- **5.** Declaración jurada de no tener inhabilitación administrativa ni judicial vigente para prestar servicios al Estado.
- **6.** Declaración jurada de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.
- 7. Declaración jurada sobre información de haber prestado servicios en alguna entidad de la administración pública.
- 8. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales.
- 9. Declaración jurada de parentesco y nepotismo.
- 10. Declaración jurada de no percibir otra remuneración de otra entidad del Estado.
- 11. Declaración Jurada de Autenticidad de Información y Documentación.

La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO APTO en la etapa respectiva.

b. **Bonificaciones Especiales**

Son aquellos que se presentan para otorgar mayor puntaje o bonificaciones.

Bonificación por Discapacidad

En caso de ser una persona con discapacidad, el postulante deberá presentar la Resolución de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS), se les otorgará una **bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

En caso de ser una persona que pertenece a las Fuerzas Armadas, el postulante deberá presentar el documento que acredite y se otorgará una bonificación del **diez por ciento** (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.

Todas las declaraciones juradas, formularios y demás documentos deberán ser debidamente completados y suscritos por el postulante. De no cumplirse con estas exigencias, al postulante se le declarará como NO APTO en la etapa respectiva.

2. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La evaluación de la Hoja de Vida se realizará tomando en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto señalado en la Convocatoria.

En la fecha establecida en la convocatoria, el Equipo de Selección verificará que los expedientes de postulación contengan la documentación solicitada como obligatoria, de no ser así, al postulante se le declarará NO APTO.

En esta etapa, se evalúa también la Formación Académica, la Experiencia Profesional, la Experiencia Laboral y la Capacitación. Se realizara sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante.

La información profesional, académica y laboral se acredita únicamente de la siguiente forma:

Para el caso de:	Se acreditará con*:	
Título profesional o técnico	Copia del Título profesional o técnico según corresponda	
Colegiatura vigente	Copia de colegiatura y habilitación	
Grado de Bachiller	Copia del Diploma de Bachiller	
Egresado universitario o técnico	Copia de constancia o certificado de egreso expedido por el Centro de Estudios	
•Estudios Universitarios o técnicos	Copia de las constancias o certificado de estudios y/o documento expedido por el centro de estudio que haga constar dichos estudios.	
Cursos o Capacitación	Copia de la Constancias y/o certificados	
Estudios Extranjeros	Con la traducción oficial al idioma español de los documentos que acrediten estudios en el extranjero, debidamente legalizados ante el Consulado y/o Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillado, según el convenio de la Apostilla de La Haya, aprobado por Resolución Legislativa N° 29945, así como contar con la validación de la SUNEDU para los casos de grados académicos y título profesional o deberán contar con el registro en la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	
• Experiencia	Constancias, resoluciones de inicio y fin de la relación laboral, contratos, certificados y otros documentos que acrediten lo requerido, en los que se deje constancia del periodo de prestación de servicios.	

Toda copia presentada por el postulante deberá ser **LEGIBLE**, caso contrario se desestimará la documentación.

Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las Prácticas Profesionales.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas Pre-profesionales, SECIGRA o formación laboral juvenil como experiencia general., a excepción de las Prácticas Profesionales.

(*) El Equipo de Reclutamiento y Selección podrá solicitar los documentos originales para realizar la verificación posterior de los mismos.

(**)Si se presenta en **DESORDEN** los documentos solicitados, se calificará como **NO PRESENTADO**, no apareciendo en la lista de APTOS y NO APTOS.

3. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

- a. Tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO.
- b. Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente con el Estado.

IMPORTANTE

- El expediente de postulación se deberá presentar debidamente <u>escaneado y convertido</u> <u>únicamente a PDF en un (01) solo archivo</u>, vía correo electrónico <u>seleccion.jec2018@ugel07.gob.pe</u> Asimismo, en el correo electrónico deberá <u>indicar claramente</u> los nombres y apellidos del postulante, el número de proceso y el cargo al que postula. De no cumplirse con estas exigencias, la propuesta figurará como NO PRESENTADA, no apareciendo en los resultados de Evaluación de la hoja de vida.
- No se admitirán propuestas enviadas en varios archivos o en más de un correo electrónico. En estos casos figurará como propuesta NO PRESENTADA, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- Solamente se admitirán propuestas enviadas en el día y en el horario indicado en el CRONOGRAMA de las Bases de la presente convocatoria. Las propuestas que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y figurarán como propuesta NO PRESENTADA, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral y/o profesional ni para acreditar formación académica.
- El Currículo Vitae y la Ficha Curricular tendrán carácter de Declaración Jurada.
- Se deberá rubricar (FIRMAR) y numerar (FOLIAR) cada hoja del expediente de postulación.
- Los postulantes que no presenten en su Expediente de postulación, la documentación que sustente su Currículo Vitae Documentado, la Ficha Curricular completa, llenada y firmada, los Formatos y las Declaraciones Juradas debidamente llenadas y firmadas, serán considerados NO APTOS en la respectiva etapa del Proceso de Selección.
- En caso que el postulante ganador no suscriba contrato durante dentro de los (05) días hábiles, según lo indicado en el cronograma de la presente convocatoria, el Área de Recursos Humanos – ERS procederá a notificar al postulante aprobado que quedó en 2do segundo lugar, vía telefónica o correo electrónico.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A. Declaratoria de Proceso Desierto

El Proceso puede ser declarado desierto, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección; o
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumplen los requisitos mínimos del perfil; o
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos del perfil, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo requerido en las etapas de evaluación del proceso.

B. Suspensión o Postergación de las Etapas del Proceso de Selección

- El Proceso puede ser suspendido o postergado en cualquiera de los siguientes supuestos:
- a. Cuando concurran situaciones por casos fortuitos o fuerza mayor que hagan imposibles continuar el proceso.
- b. Cuando el Comité de Selección por razones justificadas necesite mayor tiempo para evaluación en cada una de las etapas.

C. Cancelación del Proceso

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, se podrá cancelar el proceso cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección; o
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

IX. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La UGEL 07, suscribirá el contrato dentro de los alcances del Decreto Legislativo 1057 (modelo aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva № 107-2011-SERVIR/PE). Este contrato no generará una relación laboral indeterminada con el Contratado y solo está sujeto a los beneficios laborales establecidos en la norma de la materia. Una vez concluido el contrato, éste podrá ser renovado.

*Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

*Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.